

## CAUSA PRÓXIMA

El alcance de los contratos de seguros debe definirse de manera precisa. Para ello deben definirse claramente aquellos riesgos y peligros con los cuales se brinda cobertura. Esto identifica la intención de las partes, tanto de la parte que transfiere el riesgo (Asegurado) como de la parte que lo acepta (Aseguradora).

Se pensaría que es algo simple el determinar que tipo de riesgo se transfiere cuando se contrata un seguro de incendio, de accidentes personales o de transportes. La pregunta es: "Donde y cuando se da inicio a la acción o realización de dichos riesgos o peligros y donde y cuando terminan sus efectos?"

Como todos los contratos, el contrato de seguros está sujeto a ciertas condiciones o cláusulas. La mayoría de las veces, estas condiciones se encuentran específicamente incluida de manera escrita en el cuerpo de contrato o póliza; otras veces están implícitas en él. Con gran frecuencia en los contratos de

seguros se advierte que ciertos riesgos o peligros de pérdida o daño se hayan excluidos. Esto ocurre por varias razones, entre ellas se puede mencionar aquellos

eventos que requieren de cobertura adicional mediante el pago de una extra prima, o bien las situaciones en las cuales el Estado mismo quien debe otorgar protección, como en los riesgos derivados en situaciones de guerra.

## DEFINICIÓN DE CAUSA PRÓXIMA

Para comprender el alcance de análisis de la cobertura otorgada por una Póliza de seguro, debemos definir primero de manera clara el significado de causa próxima.

CAUSA PRÓXIMA SIGNIFICA LA CAUSA ACTIVA Y EFICIENTE QUE PONE EN MOVIMIENTO UNA CADENA DE EVENTOS, LOS CUALES DESEMBOCAN EN UN RESULTADO DADO, SIN LA INTERVENCIÓN DE NINGUNA OTRA FUERZA INICIADA DESDE UNA FUENTE INDEPENDIENTE.

La causa próxima no es necesariamente la primera ni la última causa: es la causa dominante.

En general, el sentido común es suficiente en la mayoría de un siniestro. La causa de algo puede ser fácilmente entendida por el asegurado común y corriente, sin necesidad de recurrir a términos o

definiciones complejas. No es necesario dar la definición química de una explosión o la definición técnica de una inundación para referirnos a estos eventos como causa de siniestro o daño. Sin embargo, debido a ciertas complejidades relativas a la ocurrencia de eventos especiales; a veces resulta necesario recurrir a definiciones o descripciones que escapan a la comprensión de un sector de los asegurados. Estos eventos son los que necesitan ser descritos de manera especial, bien sea para objetar o para admitir reclamaciones. Es aquí donde surge la necesidad de definir de manera consistente la forma como se debe llegar a conclusiones lógicas; bien sea en el sentido de aceptar o de rechazar reclamaciones. Para ello debemos definir ciertos conceptos.

1. CADENA DE EVENTOS: si damos una mirada superficial a aquellos eventos que causan pérdida o daño, podremos concluir que muchas de las cuales son obvias. Sin embargo, causado ese evento y quizás algo causó también este evento previo y así sucesivamente, hasta encontrar el verdadero origen del acontecimiento referido. Imaginémosnos una fila de seis fichas de dominó paradas sobre uno de sus lados mas angostos, de manera que la distancia entre ellos sea de sólo la mitad de su largo. Si usted golpea la ficha 1, esta caerá sobre la ficha 2, esta sobre la 3 y así sucesivamente hasta que la ficha 6 caiga. Aquí hay una CADENA DE EVENTOS cuyo resultado es la caída del

dominó número 6. La causa activa y eficiente que puso en marcha todo este tren de eventos fue su acto de golpear la ficha número 1.

Pero, si cuando esto está ocurriendo, otra persona viene y evita que el dominó 3 golpee al dominó 4; y después con su propio dedo golpea la ficha 4, ya tendremos otra causa próxima. Ya no se puede decir que fue su golpe a la ficha 1 la que determino la caída de la ficha número 6: una nueva e independiente causa a intervenido.

2. CAUSACIÓN: en la mayoría de los casos no hay problema en definir la causa: una vieja instalación eléctrica hace corto e inicia un fuego que quema un incendio. Un ladrón penetra a una casa luego de romper una ventana y roba artículos de valor. Sin embargo en otras situaciones es difícil determinar de manera inmediata cual fue el evento inicial y cual fue el evento final. La dificultad reside en definir si existe una cadena directa de causación entre ellos, o si por el contrario alguna nueva fuerza ha intervenido entre los mismos, creando una cadena independiente.

Uno de los métodos para definir lo anterior, consiste en tomar el primero de los eventos de la cadena y preguntarse que es lo que lógicamente debe ocurrir enseguida. Si la respuesta a esta pregunta lo lleva a usted al segundo de los eventos y este proceso se puede repetir hasta llegar al evento final, entonces el

primer evento es la causa próxima de la pérdida.

Si por el contrario, en alguna parte del proceso resulta alguna conexión que no es obvia entre uno de los pasos de la cadena y el siguiente, entonces existirá una ruptura en la cadena de causación y otra será la causa de la pérdida.

También se puede empezar por el final. Comenzando con la pérdida misma y devolviéndonos paso a paso a lo largo de la cadena, pero en este caso preguntándonos: "Por que ocurrió esto?". en una cadena ininterrumpida se podrá llegar al evento inicial.

3. CAUSA REMOTA: La causa remota puede explicarse mejor con el siguiente ejemplo: En una mañana de domingo, un vehículo sin frenos colisionó contra la pared de una bodega en la cual se almacenaban diversos productos. El impacto del vehículos produjo el derrumbamiento parcial de la fachada de la edificación. Las autoridades acudieron para atender los heridos del caso y posteriormente para atender el vehículo siniestrado. Agentes de la Policía quedaron cuidando el frente de la edificación. En horas de la tarde, luego de ser retirada la vigilancia, personas desconocidas penetraron al interior de la bodega y sustrajeron la casi totalidad de las existencias. Esa misma noche, el propietario se entero de lo sucedido y dispuso de vigilancia para el sitio y evitar así la total pérdida de sus pertenencias.

En casos como este, cuando el primer daño ocurre pero no existe la inminencia de otras pérdidas, la causa original va debilitándose más y más a medida que transcurre el tiempo. En términos prácticos, la posibilidad de efectuar reparaciones provisionales o causa del robo. No puede ya afirmarse de manera tajante que la causa directa del robo fue el impacto del vehículo, sino mas bien la desprotección en que quedaron las mercancías contenidas en el interior de la bodega, a causa de la falta de vigilancia y la caída del muro, la cual puede entenderse como la causa remota. Si el tiempo entre la primera causa y el efecto final es muy corto, entonces puede decirse que la causa inicial es la causa eficiente. Si hay tiempo suficiente pero nada se hace, la causa original va convirtiéndose en remota. Hay sin embargo una situación especial en la cual el tiempo es menos importante, y es aquella en la cual el daño es tan grave que la pérdida consecuente es inevitable.

4. CAUSA CONCURRENTES: He aquí otro ejemplo: un camión va cargado con mercancías. En una curva el camión se voltea, provocando pérdida total y daño de parte de la mercancía. Posteriormente, en el lugar de los hechos aparece un grupo de delincuentes, quienes proceden a saquear parte del cargamento, llevándose cajas completas y abriendo otras para robar parte del contenido de las mismas. A la luz de la Póliza de transporte de mercancías, resultan afectados los amparos de PÉRDIDA TOTAL,

FALTA DE ENTREGA, AVERIA PARTICULAR Y SAQUEO; y no solamente el amparo de PÉRDIDA TOTAL. Explicaremos por que. En el primero de los eventos, el volcamiento del vehículo ocasiona daños a los bienes transportados, produciéndose, la pérdida total de algunas de las cajas y la avería del contenido de otras. Posteriormente, y como un hecho totalmente independiente del primer evento, aparecen los delincuentes, quienes proceden a hurtar cajas completas y saquear otras, en un hecho que ninguna relación tiene con el volcamiento del camión. Es esta una causa totalmente separada de la inicial, y obedece a la inclinación delincuenciales de los sujetos, mas no al accidente del tránsito en si.